ADENDA N° 2

C O N T R A T O Nº 28/12 – REF: LCO *N° 02/2012 "ADQUISICION DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS"*

Entre la D**irección Nacional de Beneficencia y Ayuda Social**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Mariscal López Nº 993 esquina Estados Unidos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **Prof. Julia Benitez, en su carácter de Directora General y Presidente del Consejo de Administración;** y el **Lic. Victor Claudio Dominguez, Tesorero del Consejo de Administración** y la firma **MEDICINA COMPUTARIZADA S.A. (MECOMPA S.A.)** a quien en adelante se le llamará la Contratista, con domicilio en la calle Luis Alberto de Herrera N° 1251 entre Constitución y Curupayty, de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80001664-5 representada por el Señor Hugo Codas Thompson Benza con C.I. Nº 218.310 de común acuerdo convienen en celebrar la presente ADENDA N° 2 al Contrato N° 28/12, derivado de la **LCO N° 02/12 "Adquisición de Estudios Especializados"** la cual ha sido autorizada por Resolución del Consejo de Administración N° C.A. Nº 02/902/12 del 11 de octubre de 2012.-

PRIMERA: OBJETO:

Por cuanto la Contratante y la Contratista amparados en lo establecido en la Resolución DNCP N° 1869/11, Art. 9° incs *d)."…Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo acabar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo…"* resuelven suscribir la presente Adenda a fin de ampliar la vigencia del Contrato Nº 28/2012 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/12 "Adquisición de Estudios Especializados" conforme a la Resolución del Consejo de Administración N° 09/924/13 de fecha 20 de febrero de 2013, por la cual se amplía el numeral 5: PLAZO CONTRACTUAL, quedando modificado de la siguiente manera:

Lic. Victor C. Dominguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Prof. JULIA BENITEZ
Presidenta del Consejo de Administración
Directora General - DIBEN

El plazo de vigencia del Contrato será hasta el 31 de agosto de 2013.-

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS CONTRACTUALES: Las demás cláusulas y condiciones del contrato original siguen vigentes y sin modificación alguna.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL Y LA FIRMA MEDICINA COMPUTARIZADA S.A. actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda al CONTRATO N° 28/2013 REF: LCO N° 02/12 "Adquisición de Estudios Especializados" en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los.27..... días del mes de febrero del año dos mil trece.

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

LIC. VICTOR CLAUDIO DOMINGUEZ
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

PROF. JULIA BENITEZ.
Presidente del Consejo de Administración, y,
Directora General - DIBEN.

DR. HUGO CODAS THOMPSON BENZA
MEDICINA COMPUTARIZADA S.A.
RUC Nº 80004221-2